

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 27/06/2012
		Página 1 de 6

RESOLUCIÓN N° 034715
(23 ABR 2014)

Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos docentes y directivos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y los Decretos Departamentales 1761 del 13 de Julio de 2009 y 2911 de noviembre 03 de 2010 y,

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante los Decretos 1761 del 13 de Julio de 2009 y 2911 del 3 de noviembre de 2010, el Gobernador del Departamento de Antioquia delegó en el Secretario de Educación la facultad para resolver las situaciones administrativas a los Educadores al servicio del Departamento.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

Que la Secretaría de Educación- Dirección de Gestión de la Calidad Educativa; estableció entre sus estrategias para mejorar el desempeño de los docentes la realización de encuentros con los docentes adscritos a la planta de cargos, con el objeto de desarrollar jornadas académicas para el análisis de las fichas de calidad por subregión, municipio y en especial del establecimiento educativo al que pertenece el docente, plantear retos académicos, enfatizar en la importancia de que los proyectos sean tendientes al fortalecimiento de la calidad de la educación en la comunidad académica y su articulación con los planes de mejoramiento de la calidad de la educación. Así mismo, motivarlos a liderar en la institución procesos que contribuyan al mejoramiento de la calidad, y a que participen en redes académicas e investigativas. Por lo anterior, la Dirección de Gestión de la Calidad Educativa realizará un taller con intensidad de siete (07) horas en el municipio de Medellín, el día 30 de abril de 2014.

Se hace necesario conceder Comisión de Servicios Remunerada a los docentes y directivos docentes que se indican en la presente Resolución para asistir al taller.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerada a los docentes y directivos docentes de instituciones educativas oficiales de las subregiones del Bajo Cauca y Occidente, que se relacionan a continuación, para asistir al taller pedagógico de seguimiento a los procesos de calidad, el día 30 de abril de 2014.



Secretaría de Educación
Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 - Teléfonos: (4) 383 85 51
 383 85 54 - Fax: 383 85 27
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

Docentes de Occidente

No.	Apellidos	Nombre	C.C.	Municipio donde labora	I.E.	Fecha	DSP	Tipo de transporte
1	Agudelo Zapata	Yessy Alejandra	43704332	Santa Fe de Antioquia	C.E.R. Carmen Ferrer	Abril 30	1	Terrestre
2	Alvarado Guerra	Pedro Harly	93402679	Sopetrán	I.E. Santa Bárbara	Abril 30	1	Terrestre
3	Arenas Henao	Sandra Patricia	43459704	Giraldo	I.E. Luis Andrade Valderrama	Abril 30	1	Terrestre
4	Arroyave Zapata	Flor Alba	42684865	Anzá	I.E. Anzá	Abril 30	1	Terrestre
5	Bedoya Bedoya	Adriana Patricia	22118757	Santa Fe de Antioquia	I.E. San Luis Gonzaga	Abril 30	1	Terrestre
6	Berrío Murillo	Wilson	70471788	Caicedo	I.E. San Juan Bosco	Abril 30	1	Terrestre
7	Builes Uribe	Sandra	22117850	Sopetrán	C.E.R. Palogrande	Abril 30	1	Terrestre
8	Burgos González	Orlando de Jesús	8188417	San Jerónimo	I.E.R. Agrícola de San Jerónimo	Abril 30	1	Terrestre
9	Caro Caro	Flor Edilma	43847130	Santa Fe de Antioquia	I.E. San Luis Gonzaga	Abril 30	1	Terrestre
10	Cartagena Mejía	Jhenry de Jesús	15436509	Santa Fe de Antioquia	C.E.R. Santa Inés	Abril 30	1	Terrestre
11	Cartagena Vargas	Diana Cristina	32103421	Santa Fe de Antioquia	I.E. Arturo Velásquez Ortiz	Abril 30	1	Terrestre
12	Córdoba Santos	Oswaldo	11803687	San Jerónimo	I.E.R. Benigno Mena González	Abril 30	1	Terrestre
13	Delgado Osorio	José Fernando	1036336133	San Jerónimo	C.E.R. El Altico	Abril 30	1	Terrestre
14	García Lezcano	Erica	43278069	Sopetrán	I.E. Santa Bárbara	Abril 30	1	Terrestre
15	Girón David	José Adán	8415326	Santa Fe de Antioquia	I.E. San Luis Gonzaga	Abril 30	1	Terrestre

Secretaría de Educación
Dirección de Gestión de la Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 - Teléfonos: (4) 383 85 51

383 85 54 - Fax: 383 85 27

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

23 ABR 2014

RESOLUCIÓN

034715

Código: FO-M3-P1-023

Versión: 2

Fecha de aprobación:
27/06/2012

Página 3 de 5

16	Gómez Villa	Viviana Andrea	102041708 8	Liborina	I.E. San Francisco de Asís	Abril 30	1	Terrestre
17	González Ramírez	Róger Alexander	71194404	Giraldo	I.E. Luis Andrade Valderrama	Abril 30	1	Terrestre
18	Gutiérrez Guerra	Germán Guillermo	98482901	Ebéjico	C.E.R. Blanquizal	Abril 30	1	Terrestre
19	Hurtado Velásquez	Jeovanny de la Cruz	70124153	Anzá	I.E. Ascensión Montoya de Torres	Abril 30	1	Terrestre
20	Loaiza Gómez	José Bernardo	15404812	Santa Fe de Antioquia	I.E. San Luis Gonzaga	Abril 30	1	Terrestre
21	Londoño Londoño	Luz Delia	22118899	Sopetrán	C.E.R. Filo del Medio	Abril 30	1	Terrestre
22	Manco Díaz	Carlos Heiler	71331230	Cañasgordas	I.E. Nicolás Gaviria	Abril 30	1	Terrestre
23	Palacios Rentería	Estivinson	107743101 7	Ebéjico	I.E. San José	Abril 30	1	Terrestre
24	Pérez Palacio	Ruth Cecilia	43023991	Cañasgordas	C.E.R. San Pascual	Abril 30	1	Terrestre
24	Uribe Uribe	Armando	98482672	Giraldo	I.E. Santa Rosa de Lima	Abril 30	1	Terrestre
26	Úsuga Úsuga	Johan Yesid	3486978	Giraldo	I.E.R. Santa Rosa de Lima	Abril 30	1	Terrestre

Docentes del Bajo Cauca

No.	Apellidos	Nombre	C.C.	Municipio donde labora	I.E.	Fechas	DSP	Tipo de transporte
1	Arcia Reyes	Katia Danid	50954528	Caucasia	I.E. Marco Fidel Suárez	Abril 30	1	Terrestre
2	Barragán Mejía	Ana María	43683043	Nechí	I.E. Jorge Eliecer Gaitán	Abril 30	1	Terrestre



Secretaría de Educación

Dirección de Gestión de la Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 - Teléfonos: (4) 383 85 51

383 85 54 - Fax: 383 85 27

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN

Código: FO-M3-P1-023

Versión: 2

Fecha de aprobación:
27/06/2012

Página 4 de 5

3	Castilla Guerra	Milena María	64869743	Caucasia	I.E. Liceo Concejo Municipal	Abril 30	1	Terrestre
4	Causil Torres	Wilson Alfredo	3443789	Caucasia	I.E. Marco Fidel Suárez	Abril 30	1	Terrestre
5	Contreras Royet	Wil Fernando	92559520	Caucasia	I.E. Marco Fidel Suárez	Abril 30	1	Terrestre
6	Esquivel Betin	Rafael Eliécer	8047532	Caucasia	I.E. Divino Niño	Abril 30	1	Terrestre
7	Hernández Cogollo	Jorge Alberto	78106880	Caucasia	I.E. La Misericordia	Abril 30	1	Terrestre
8	Hernández Guerra	Luis Eduardo	8047478	Caucasia	I.E. La Misericordia	Abril 30	1	Terrestre
9	Jiménez Ramírez	Iván de Jesús	98651322	Caucasia	I.E. La Misericordia	Abril 30	1	Terrestre
10	López Carreño	Jhoyce Dayana	26201772	Caucasia	I.E. la misericordia	Abril 30	1	Terrestre
11	Pernett Otero	Sixto Juan	78027239	Cáceres	I.E. Gaspar de Rodas	Abril 30	1	Terrestre
12	Pitalua Salas	Germán José	8049559	Caucasia	I.E. Divino Niño	Abril 30	1	Terrestre
13	Ramírez Ríos	Yesenia Isabel	43119212	Tarazá	I.E. Antonio Roldán Betancur	Abril 30	1	Terrestre
14	Rangel Iriarte	Daladier	98654965	Tarazá	I.E. Antonio Roldán Betancur	Abril 30	1	Terrestre
15	Simanca Murillo	Viani Cecilia	26036202	Caucasia	I.E. Liceo Caucaasia	Abril 30	1	Terrestre
16	Soto Falon	Eric Javier	78027159	Caucasia	I.E. La Misericordia	Abril 30	1	Terrestre

Secretaría de Educación

Dirección de Gestión de la Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 - Teléfonos: (4) 383 85 51

383 85 54 - Fax: 383 85 27

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	23 ABR 2014	Código: FO-M3-P1-023
	RESOLUCIÓN	Versión: 2
	034715	Fecha de aprobación: 27/06/2012
		Página 5 de 5

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.

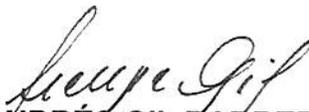
ARTICULO CUARTO: El cobro de estos derechos deben de estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina 524, Dirección de Calidad (Becas Maestría) de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, el formato debidamente diligenciado y con la firma de la empresa transportadora o los tiquetes (o copia de estos) o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago.

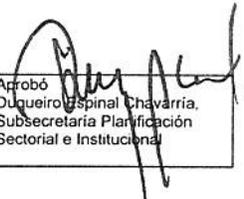
ARTÍCULO QUINTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión y Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
 Secretario de Educación

Preparó:  Paula A. Giraldo R. Profesional Universitaria, Gestión de la Calidad Educativa	Revisó:  Mónica Sandoval Arango Directora Gestión de la Calidad Educativa	Revisó:  Adriana Lucía Toro Ramírez, Directora Gestión y Apoyo Administrativo	Vº Bº  Diana Botero Martínez Abogada, Dirección Jurídica	Aprobó  Duqueiro Espinal Chavarría, Subsecretaria Planificación Sectorial e Institucional
---	---	---	--	---



Secretaría de Educación

Dirección de Gestión de la Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 - Teléfonos: (4) 383 85 51
383 85 54 - Fax: 383 85 27

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

